

Biblioteca del Cinema

Condiciones de préstamo

Para utilizar el servicio de préstamo es necesario presentar el carné de usuario de la Biblioteca.

El número total de documentos que se pueden tener en préstamo son 6, independientemente de su soporte, con un plazo de devolución de 15 días para los libros y de 7 días para las películas y bandas sonoras.

Durante el tiempo de préstamo el usuario velará por la integridad y la buena conservación de los documentos y, una vez finalizado el plazo, los devolverá en las mismas condiciones en las que se le prestaron. En caso de pérdida o de devolución de los documentos en condiciones diferentes de las que los recibió, el usuario restituirá los documentos con otros de la misma edición y características. En caso de exceder el plazo de préstamo, el retraso en la devolución se penaliza por día y documento con un punto. Acumulados 18 puntos, se bloqueará el servicio de préstamo durante 7 días.

Derechos

El usuario tiene derecho a:

- § Recibir una atención personalizada eficiente y correcta a sus necesidades de información por parte del personal de la Biblioteca.
- § Obtener la garantía de la confidencialidad de sus datos personales, así como también de sus necesidades de información.
- § Recibir formación sobre el funcionamiento de la Biblioteca y todos sus recursos de información disponibles.
- § Disponer de unos equipamientos y recursos de información de acuerdo con sus necesidades, y en las mejores condiciones posibles.
- § Sugerir la adquisición de nuevos fondos relacionados con la materia de la Biblioteca, así como también a exponer quejas sobre su funcionamiento.

Obligaciones

El usuario tiene el deber de:

- § Respetar los equipamientos, las instalaciones y los recursos documentales disponibles en las mejores condiciones para el funcionamiento de la Biblioteca, así como a su personal y sus indicaciones y sugerencias.
- § Dirigirse con respeto al personal de la Biblioteca y a los demás usuarios.
- § Permitir cumplir las funciones de la Biblioteca manteniendo un ambiente de silencio que permita y facilite la investigación, la consulta y el estudio de los demás usuarios.
- § Atenerse a las normativas reguladoras de los servicios de la Biblioteca y actualizar los datos personales cuando sea necesario para facilitar las tareas de la Biblioteca.